



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

16 DIC 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.: ALIMENTOS - EJECUTIVO.
No. 11001-31-10-022-2019-01127-00

La inclusión del demandado en el registro nacional de personas emplazadas se tiene en cuenta con efectos procesales.

Se designa como Curador(a) Ad Litem del demandado, al doctor(a) Fernando Lancheros teléfono 315 658 8840, correo electrónico ferlancheros@hotmail.com

Comuníquesele la designación por el medio más expedito.

No se asignan gastos de Curaduría, teniendo en cuenta que a la demandante se le concedió amparo de pobreza.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 106 de fecha 18 DIC 2020

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
Secretario